



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDIA

N°684-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 2 de junio de 2015

Visto, el Informe N° 151-2015-DLO-OI/MPP, de fecha 27 de Mayo de 2015, de la División de Liquidación de Obras, relacionado con la Liquidación Final del Contrato materia del Proceso de Adjudicación Directa Publica N° 005-2013.CEP/MPP – Primera Convocatoria de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL CENTRO CIVICO DEL CERCADO DE PIURA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”**, con ficha de Registro en el Banco de Proyectos Código SNIP N° 256506;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 170-2013-OI/MPP, de fecha 04 de Octubre de 2013, la Oficina de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL CENTRO CIVICO DEL CERCADO DE PIURA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”**, por un Valor Referencial de S/. 1,179,290.29 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 29/100 NUEVOS SOLES), incluido el I.G.V., con precios actualizados al mes de Agosto de 2013, del cual corresponde S/. 1,075,214.77 para el Presupuesto Centro Cívico Piedra Laja y S/. 104,075.52 para el Presupuesto de Instalaciones Eléctricas, y por un plazo de ejecución de 150 días calendario. Así como los Gastos de S/ 14.000.00 por Elaboración de Expediente Técnico y S/. 26.460.00 para la Supervisión de la Obra e informe Final; resultando un Costo Total Estimado a invertir de S/. 1,219,750.29 nuevos soles;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 181-2014-OI/MPP, de fecha 29 de Diciembre de 2014, la Oficina de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL CENTRO CIVICO DEL CERCADO DE PIURA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”**, por un Valor Referencial de S/. 1,305,140.27, incluido el I.G.V., con precios actualizados al mes de Agosto de 2014, del cual corresponde S/. 1,159,389.13 para el Presupuesto Centro Cívico Piedra Laja y S/. 105,291.13, para el Presupuesto de Instalaciones Eléctricas, y por un plazo de ejecución de 150 días calendario. Así como los Gastos de S/ 14.000.00 por Elaboración de Expediente Técnico y S/ 26,460.00 para la Supervisión de la Obra e informe Final; resultando un Costo Total Estimado a invertir de S/.1,305,140.27 dejando sin efecto la Resolución N° 170-2013-OI/MPP, de fecha 04 de Octubre de 2013;

Que, con fecha 06 de Febrero de 2014 la Municipalidad Provincial de Piura celebró el Contrato materia del Proceso de Adjudicación Publica N° 005-2013.CEP/MPP – Primera Convocatoria de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL CENTRO CIVICO DEL CERCADO DE PIURA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA -**

PIURA", por un Costo Total de S/. 1.179.290.29 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 29/100 NUEVOS SOLES), incluido el I.G.V.;

Que, con fecha 18 de Febrero de 2014 se realizó el Acta de Entrega de Terreno de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CENTRO CIVICO DEL CERCADO DE PIURA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, computados a partir del 19 de Febrero de 2014, día siguiente de la entrega del Terreno al Contratista, en concordancia con lo especificado en el Artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo la fecha de término real el 20 de Enero de 2015 (Asiento 162 del Cuaderno de Obra);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 171-2014-GTyT/MPP, de fecha 30 de Julio de 2014, se declara Procedente la Ampliación de Plazo N° 01 por 30 días calendario sin reconocimiento y pago de Mayores Gastos Generales, difiriendo el término de ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CENTRO CIVICO DEL CERCADO DE PIURA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"** desde el 19 de Julio de 2014, hasta el 17 de Agosto de 2014;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 201-2014-GTyT/MPP, de fecha 27 de Agosto de 2014, se declara Procedente la Ampliación de Plazo N° 02 por 10 días calendario sin reconocimiento y pago de Mayores Gastos Generales, difiriendo el término de ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CENTRO CIVICO DEL CERCADO DE PIURA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"** desde el 18 de Agosto de 2014, hasta el 27 de Agosto de 2014;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 218-2014-GTyT/MPP, de fecha 10 de Setiembre de 2014, se declara Procedente la Ampliación de Plazo N° 03 por 30 días calendario sin reconocimiento y pago de Mayores Gastos Generales, difiriendo el término de ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CENTRO CIVICO DEL CERCADO DE PIURA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"** desde el 28 de Agosto de 2014, hasta el 26 de Setiembre de 2014;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 254-2014-GTyT/MPP, de fecha 15 de Octubre de 2014, se declara Procedente la Ampliación de Plazo N° 04 por 20 días calendario sin reconocimiento y pago de Mayores Gastos Generales, difiriendo el término de ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CENTRO CIVICO DEL CERCADO DE PIURA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"** desde el 27 de Setiembre de 2014, hasta el 16 de Octubre de 2014;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 291-2014-GTyT/MPP, de fecha 05 de Noviembre de 2014, se declara Procedente la Ampliación de Plazo N° 05 por 76 días calendario sin reconocimiento y pago de Mayores Gastos Generales, difiriendo el término

de ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CENTRO CIVICO DEL CERCADO DE PIURA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"** desde el 17 de Octubre de 2014, hasta el 31 de Diciembre de 2014;

Que, mediante Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 181-2014-OI/MPP, de fecha 29 de Diciembre de 2014, se Autoriza una Ampliación de plazo de 20 días calendario para la ejecución de los Mayores Metrados y Partidas Nuevas a ser ejecutadas en el Proyecto como consecuencia de la modificación del mismo, establecido por el Ministerio de Cultura.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 008-2015-GTyT/MPP, de fecha 28 de Enero de 2015 la Gerencia Territorial y de Transportes designó el Comité de Recepción que se encargó de llevar a cabo la Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CENTRO CIVICO DEL CERCADO DE PIURA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**;

Que, con fecha 04 de Febrero de 2015, el Representante Legal del CONSORCIO ARLES, se compromete que una vez instalados los puntos de agua y energía eléctrica por parte de EPS GRAU y ENOSA, solicitados por la Entidad para el debido funcionamiento de las piletas y luminarias de la Obra : **"MEJORAMIENTO DEL CENTRO CIVICO DEL CERCADO DE PIURA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, realizar todas las pruebas necesarias y ponerlas en funcionamiento, para tal efecto se firmó el Acta de Compromiso;

Que con fecha 04 de Febrero de 2015, se reunieron el Comité de Recepción de Obras y el Representante Legal del CONSORCIO ARLES, en el terreno donde se ejecutó la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CENTRO CIVICO DEL CERCADO DE PIURA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, quienes luego de efectuar un recorrido por la Obra verificaron el cumplimiento de los trabajos de acuerdo a los Planos, Presupuesto, Memoria Descriptiva, Metrados Realmente Ejecutados, y Especificaciones Técnicas, por lo que el Comité declara CONFORME la ejecución de la Obra;

Que, mediante Expediente N° 11420-2015, de fecha 05 de Marzo de 2015, el CONSORCIO ARLES, presento su Liquidación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CENTRO CIVICO DEL CERCADO DE PIURA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, con un Saldo a Favor de S/. 153,356,06 nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 116-2015-DLO-OI/MPP, de fecha 24 de Abril de 2015, la División de Liquidación de Obras remitió a la Oficina de Contabilidad para Conciliación la Liquidación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CENTRO CIVICO DEL CERCADO DE PIURA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, por un Costo Total de Obra de S/. 1,298,018.49 nuevos soles, con un Saldo a Favor del CONSORCIO ARLES de S/. 188,865.74 nuevos soles incluido IGV;

Que, mediante Informe N° 103-2015-OC/MPP, de fecha 29 de Abril de 2015, la Oficina de Contabilidad, remitió la Conciliación de la Liquidación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CENTRO CIVICO DEL CERCADO DE PIURA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, por un Costo Total de Obra S/. 1'298,018.49 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIECIOCHO CON 49/100 Nuevos Soles, con un Saldo a Favor del CONSORCIO ARLES de S/. 188,865.74 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS, SESENTA Y CINCO CON 74/100) Nuevos Soles incluido IGV;

Que, mediante Oficio N° 39-2015-OI/MPP, de fecha 29 de Abril de 2015, se hace llegar Notarialmente la Liquidación de la Obra al CONSORCIO ARLES, con un Costo Total de S/. 1'298,018.49 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIECIOCHO CON 49/100 Nuevos Soles, con un Saldo a su Favor S/. 188,865.74 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 74/100 Nuevos Soles incluido IGV;

Que, mediante Expediente N° 25020-2015, de fecha 18 de Mayo de 2015, el CONSORCIO ARLES, observa la Liquidación puesta de conocimiento, en el extremo de la desestimación del monto formulado por S/. 101,710.88, por concepto de Gastos Generales generados por las Ampliaciones de Plazo de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CENTRO CIVICO DEL CERCADO DE PIURA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**;

Que, mediante Informe N° 151-2015-DLO-OI/MPP, de fecha 27 de Mayo de 2015, División de Liquidación de Obras reformula la liquidación en aplicación de la Opinión 082-2014/DTN de la Dirección Técnica Normativa del OSCE, las Ampliaciones que han generado Mayores Gastos Generales, son las N° 01,02,03,04,06, en el caso de la Ampliación de Plazo N° 04 solo se han considerado 09 días de los 20 días otorgados, ya que luego se procedió a la paralización total de la obra. La Ampliación de Plazo N° 05, no ha sido considerada puesto que durante dicha Ampliación la Obra se encontraba paralizada y en aplicación del Art° 202 del RLCE dichos gastos deben ser acreditados, lo cual no ha sido presentado, en tal sentido el costo total de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL CENTRO CIVICO DEL CERCADO DE PIURA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, es de S/. 1,358,631.54, nuevos soles, incluido IGV, con un Saldo a Favor del CONSORCIO ARLES de S/. 249,478.79, nuevos soles incluido IGV, según detalle:

Municipalidad Provincial de Piura

Sr. Miguel Cueva Celi

LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO DEL CENTRO CIVICO DEL CERCADO DE PIURA EN EL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - PIURA

CONTRATISTA: CONSORCIO ARLES

MONTO REFERENCIAL:	1,179,290.29	ago-13
MONTO CONTRACTUAL:	1,179,290.29	ago-13
MONTO CONTRACTUAL:	1,264,680.26	ago-14

1.0.0 AUTORIZADO Y PAGADO:

1.1.0 AUTORIZADO

1.1.1	CONTRATO PRINCIPAL	1,071,762.93
1.1.2	ADICIONALES DE OBRA	0.00
1.1.3	DEDUCTIVOS DE OBRA	0.00
1.1.4	REAJUSTES DE CONTRATO PRINCIPAL	28,252.74
1.1.5	REAJUSTES DE ADICIONAL DE OBRA	0.00

1.2.0 PAGADO

1.2.1	CONTRATO PRINCIPAL	939,959.96
1.2.1.1	VALORIZACIÓN Nº 01	231,234.09
1.2.1.2	VALORIZACIÓN Nº 02	369,280.89
1.2.1.3	VALORIZACIÓN Nº 03	339,444.98
1.2.1.4	VALORIZACIÓN Nº 04	0.00
1.2.1.9	REAJUSTE DE VALORIZACIONES	0.00
SUB-TOTAL		S/. 939,959.96 1,100,015.67
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 160,055.71

2.0.0 ADELANTOS:

2.1.0	ADELANTO DIRECTO	
2.1.1	CONCEDIDO	0.00
2.1.2	AMORTIZADO	0.00
TOTAL		S/. 0.00 0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		S/. 0.00

2.1.0	ADELANTO PARA MATERIALES	
2.1.1	CONCEDIDO	249,849.64
2.1.2	AMORTIZADO	249,849.64
SUB-TOTAL		S/. 249,849.64 249,849.64
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 0.00

3.0.0 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS:

3.1.0	AUTORIZADO	
3.1.1	CONTRATO PRINCIPAL	192,917.33
3.1.2	ADICIONAL DE OBRA	0.00
3.1.3	DEDUCTIVOS DE OBRA	0.00
3.1.4	REAJUSTES DE CONTRATO PRINCIPAL	5,085.49
3.1.5	REAJUSTES DE ADICIONAL DE OBRA	0.00

3.2.0	PAGADO	169,192.79
3.2.1	VALORIZACIÓN Nº 01	41,622.14
3.2.2	VALORIZACIÓN Nº 02	66,470.56
3.2.3	VALORIZACIÓN Nº 03	61,100.10
3.2.4	VALORIZACIÓN Nº 04	0.00
SUB-TOTAL		S/. 169,192.79 198,002.82
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 28,810.03 0.00

4.0.0 RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES

4.1.0	AMPLIACIONES DE PLAZO	60,613.05
4.1.1	AMPLIACION DE PLAZO N° 01	18,329.07
4.1.2	AMPLIACION DE PLAZO N° 02	6,107.39
4.1.3	AMPLIACION DE PLAZO N° 03	18,347.83
4.1.4	AMPLIACION DE PLAZO N° 04	5,517.14
4.1.5	AMPLIACION DE PLAZO N° 05	0.00
4.1.6	AMPLIACION DE PLAZO N° 06	12,311.62

SUB-TOTAL	S/.	60,613.05	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	60,613.05	0.00

RESUMEN DE SALDOS			
		A FAVOR	A CARGO
1.0.0	AUTORIZADO Y PAGADO	160,055.71	0.00
2.0.0	ADELANTOS (Directo y de Materiales)	0.00	0.00
3.0.0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	28,810.03	0.00
	SUB-TOTAL	S/.	188,865.74
4.0.0	RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES	60,613.05	0.00
	TOTAL		249,478.79
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	249,478.79

LIQUIDACIÓN FINANCIERA			
1.0.0	CONTRATO PRINCIPAL		1,071,762.93
2.0.0	ADICIONAL DE OBRA N° 01		0.00
3.0.0	DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01		0.00
5.0.0	REAJUSTE DE CONTRATO PRINCIPAL		28,252.74
8.0.0	REAJUSTE DE ADICIONALES OBRA		0.00
9.0.0	RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES		60,613.05
	SUB-TOTAL	S/.	1,160,628.72
10.0.0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%		198,002.82
	COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/.	1,358,631.54
	DEVOLUCION RETENCION GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO	S/.	117,929.04
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	249,478.79

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe N° 151-2015-DLO-OI/MPP, de fecha 27 de mayo de 2015, Informe N° 514-2015-OI/MPP de fecha 25 de mayo de 2015, Informe N° 1121-2015-GAJ/MPP de fecha 22 de mayo de 2015, proveído de la Gerencia Municipal de fecha 26 de mayo de 2015 y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Final del Contrato materia del Proceso de Adjudicación Directa Publica N° 005-2013.CEP/MPP – Primera Convocatoria de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL CENTRO CIVICO DEL CERCADO DE PIURA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”, ejecutada por el CONSORCIO ARLES, cuyos gastos han sido cargados en la Cadena Funcional N° 0088 Año 2014, determinando un Costo Total de Obra ascendente a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 54/100 nuevos soles (S/. 1,358,631.54), incluido IGV, con un Saldo a Favor del CONSORCIO ARLES de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 79/100 NUEVOS SOLES (S/. 249,478.79) incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR al CONSORCIO ARLES, dentro del plazo estipulado en el Artículo 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Liquidación Final del Contrato de Obra “MEJORAMIENTO DEL CENTRO CIVICO DEL CERCADO DE PIURA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”, cuyo COSTO TOTAL DE LA OBRA asciende a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 54/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,358,631.54) incluido IGV, con un Saldo a Favor del CONSORCIO ARLES de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 79/100 NUEVOS SOLES (S/. 249,478,79), incluido IGV.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, cancelar el Saldo a Favor del CONSORCIO ARLES de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 79/100 NUEVOS SOLES (S/. 249,478,79) incluido IGV.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que la Oficina General de Control Institucional realice las acciones a lugar para sancionar a los responsables, que por negligencia en sus funciones han generado el pago, Mayores Gastos Generales, en perjuicio de esta Comuna.

ARTÍCULO QUINTO- Habiéndose generado un incremento del Valor Referencial, por Mayores Gastos Generales, Dese cuenta a la Unidad Formuladora, Oficina del Programa de Inversiones, para la Actualización del SNIP.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Inversión representa Formación Bruta de Capital, por lo que la Oficina de Contabilidad debe efectuar las Rebajas Contables correspondientes. La vida útil de esta obra es de 20 años.

ARTÍCULO SETIMO.- Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Administración, Oficina de Infraestructura, División de Liquidación de Obras, División de Obras, Oficina de Contabilidad y al Contratista, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Sr. Miguel Cueva Celi
Alcalde (e)